



MAT : TRATO DIRECTO  
IQUIQUE, 27 de noviembre 2015

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 004 /2015

Con esta fecha, la Jefa de Presupuesto en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- b) El Señor Sergio González Carvajal Decano de la facultad de Ciencias Empresariales, solicita a través de su solicitud de Requisición N° 108 , un Trato Directo con la Sra. Jacqueline Delgado, para la Servicio de Coctel para la clausura del Encuentro de egresados de las carrera Ing. Información y Control de Gestión, Contador Público-Auditor e Ing. Comercial.

#### RESUELVO

- 1.- **Trato Directo** de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada “**Coctel clausura encuentro egresados FACE**”, **RUT: 9.063.580-8**, ubicado en Rancagua 3192, Iquique-Chile. Según Art. 10 numeral N°7, letra f del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$ 1.000.000 (Un millón de pesos) con impuesto incluido, será imputado con cargo al Código IQUH03FDO Proyecto 010402010218 cuenta 1220307000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE.

**SERGIO GONZALEZ CARVAJAL**  
Decano  
Facultad de Ciencias Empresariales  
En representación del Rector

**ORLANDO HERNANDEZ ISELLA**  
Ministro de Fe Ad Hoc

SGC/OHI/gol